

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4331.-

ARTÍCULO 1°: Adhiérase y declárese de Interés Municipal a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora en el marco del Día 8 de Marzo.-----

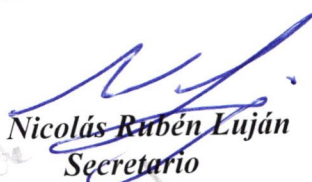
ARTÍCULO 2°: Dispóngase de la desobligación de asistencia laboral con previo aviso, a partir del año 2024, de todas las mujeres trabajadoras municipales en tanto que no se resientan los servicios esenciales del Estado y de la Seguridad Pública, permitiendo de este modo la participación de las actividades programadas para cada 8 de marzo por la Dirección de Género y/o efectores que trabajen en la materia.-----

ARTÍCULO 3°: Dispóngase que no se descuente el día laboral de ninguna de las mujeres trabajadoras del ámbito público municipal, contemplando todas aquellas que deseen adherirse al paro o concurrir a las distintas actividades programadas, siempre que se respete lo establecido en el artículo 2 de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9501.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zappino
Secretaria
Municipalidad de Colon (C)